

LA CRISIS PARLAMENTARIA DE 1913-1917. LA QUIEBRA DEL SISTEMA DE RELACIONES PARLAMENTARIAS DE LA RESTAURACION

Por MIGUEL ANGEL MARTORELL LINARES

SUMARIO

I. INTRODUCCIÓN.—2. SOLIDARIDAD DINÁSTICA Y CONSENSO: LA CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA DE RELACIONES PARLAMENTARIAS, EN LOS PRIMEROS AÑOS DE LA RESTAURACIÓN.—3. EL DETERIORO DEL SISTEMA DE RELACIONES PARLAMENTARIAS EN LA PRIMERA DÉCADA DEL SIGLO XX. LA CRISIS DE LA SOLIDARIDAD DINÁSTICA Y LA QUIEBRA DE LOS PARTIDOS TURNANTES EN 1993.—4. 1993-1917. LA QUIEBRA DEL SISTEMA DE RELACIONES PARLAMENTARIAS SURGIDO EN LOS PRIMEROS AÑOS DE LA RESTAURACIÓN: 4.1. *La legislatura de 1914. El Gobierno Dato frente al Parlamento.* 4.2. *La legislatura de 1915. Liberales y regionalistas contra el Gobierno Dato.* 4.3. *Las legislaturas de 1916 y 1917. El duelo Alba-Cambó y el acoso final al turno de partidos.*—5. CONCLUSIONES.—6. BIBLIOGRAFÍA CITADA.

I. INTRODUCCION

En 1919, un cronista político valoraba negativamente la actividad parlamentaria llevada a cabo por las Cortes entre los años 1913 y 1917: «el Parlamento conservador de 1914 no realizó más obra de gobierno que votar en diciembre de dicho año un Presupuesto... Si estéril fue la vida de aquel Gobierno y de aquellas Cortes, mayor esterilidad, mayor impresión de vacío y retórico produjo el Parlamento de 1916» (1). No era una crítica injustificada. Entre 1913 y 1917, las oposiciones parlamentarias boicotearon la mayoría de las iniciativas legislativas de los gobiernos de Dato y Romanones. El conflicto entre Gobierno y Parlamento bloqueó el proceso de toma de decisiones cuando era necesario adoptar medidas de urgencia que paliaran los

(1) LUIS RIBERA: «El Presupuesto y las nuevas Cortes», *Revista de Economía y Hacienda*, 14 de junio de 1919.

efectos negativos de la Primera Guerra Mundial sobre la economía y la sociedad españolas. Desde esta perspectiva, el vacío de poder provocado por el choque entre ambas instituciones no fue ajeno al estallido de la Crisis de 1917.

Los años que transcurrieron entre 1913 y 1917 fueron testigos de la quiebra del sistema de relaciones parlamentarias asentado en los primeros tres lustros de la Restauración (2). En dicho sistema, el Partido Conservador y el Partido Liberal ejercían un monopolio secuencial sobre el acceso al Gobierno y la obtención de mayorías en las Cortes, mientras que los demás partidos tenían una pequeña representación en éstas, donde ocupaban una posición marginal. Esta configuración de las relaciones parlamentarias sufrió un importante deterioro en la primera década del siglo xx. No obstante, su definitiva quiebra se inició en 1913, cuando de la crisis de los partidos Liberal y Conservador emergieron cinco nuevos grupos (3). Dos de ellos —los liderados por Dato y Romanones— se consideraban herederos de los viejos partidos turnantes y reclamaban su derecho a proseguir con el monopolio de acceso al Gobierno. El resto, que también pretendían gobernar, cuestionaban dicha aspiración. La *Lliga regionalista* se situaba junto a estos últimos. Tras la concesión de la Mancomunidad a Cataluña, en 1914, también deseaba participar directamente en el Gobierno estatal, para dotar de contenido político a la nueva institución.

El nudo de la crisis abierta en 1913 radica en el conflicto abierto entre dos partidos que intentaban mantener una situación de privilegio frente a otros que querían acabar con ella. El cierre de la etapa llegó en octubre de 1917, con la formación del primer Gobierno de concentración tras el fracaso de los últimos gabinetes homogéneos del turno. Esta fecha marcó un punto de inflexión en el ciclo parlamentario iniciado en 1876.

Este es el hilo argumental que pretenden desarrollar las siguientes páginas. La estructura del texto está dividida en cuatro partes. La primera, a modo de introducción y de forma muy somera, trata de la gestación del sistema de relaciones parlamentarias, en los primeros años de la Restauración. La segunda aborda las causas que provocaron su deterioro en la primera década del siglo xx. El grueso del trabajo

(2) Al hablar de sistema de relaciones parlamentarias, pretendo referirme al conjunto de normas, escritas o no, que regulaban las relaciones entre todos los actores políticos vinculados al Parlamento —en este caso— de la Restauración. Hace algunos años, Nicolás Pérez-Serrano Jáuregui apuntaba la necesidad de elaborar una Teoría general de las relaciones parlamentarias que abordase las «formas de comportamiento y sistemas de colaboración y oposición: el consenso; los pactos de legislatura o sobre materia determinada; la concentración en los gobiernos; simples apoyos parciales y momentáneos; la legislación o la institucionalización de la oposición, y un largo etcétera»; PÉREZ-SERRANO JÁUREGUI (1983). Este artículo responde a un intento de esbozar —el espacio no daría para más— algunos de estos aspectos en la vida parlamentaria de la Restauración. El trabajo se integra en el Proyecto de investigación dirigido por MERCEDES CABRERA y financiado por la DGICYT, «Parlamento, sistema de partidos y representación de intereses en España, 1914-1923».

(3) Tras las elecciones de 1914, el espacio político del antiguo Partido Conservador aparece ocupado por los grupos liderados por Maura (mauristas), Cierva (ciervistas) y Eduardo Dato (conservadores) y el espacio político del antiguo Partido Liberal por los grupos de García Prieto (demócratas) y Romanones (liberales).

se centra en el tercer apartado, que analiza el período 1913-1917, correspondiente a la definitiva quiebra del sistema de relaciones parlamentarias. Por último, las conclusiones, en las que también se apuntan algunos de los cambios verificados en el funcionamiento del Parlamento a partir de 1917, en relación con el sistema de relaciones parlamentarias gestado a principios de la Restauración.

2. SOLIDARIDAD DINASTICA Y CONSENSO: LA CONFIGURACION DEL SISTEMA DE RELACIONES PARLAMENTARIAS, EN LOS PRIMEROS AÑOS DE LA RESTAURACION

Uno de los principales logros de la Restauración fue la reintegración pacífica a la actividad política de todos los partidos de cierta importancia en el último cuarto del siglo XIX. No se trataba de un objetivo fácil. La Restauración alfonsina surgió como reacción a un Sexenio de predominio progresista y republicano. Fue, por lo tanto, una opción política de claro matiz conservador, liderada por un partido que reivindicaba dicho adjetivo. Sin embargo, al mismo tiempo, por su carácter liberal y sus pretensiones constitucionales, tampoco convenía a la extrema derecha procedente del absolutismo carlista o el moderantismo isabelino. El proceso normalizador se extendió, con altibajos, a lo largo de los primeros quince años del nuevo régimen (4). La concentración de las distintas corrientes heredadas del progresismo en un partido que se alternara con el Conservador, la incorporación a ambos de los sectores más moderados de la derecha integrista y del republicanismo, y la plena integración en la vida parlamentaria de los partidos que cuestionaban las bases del sistema político fueron distintos aspectos de dicho proceso.

El sistema de relaciones parlamentarias forjado durante estos años giraba en torno a la alternancia de los partidos Conservador y Liberal en el acceso al Gobierno y en la obtención de mayorías en las Cortes. La práctica del turno se regía por un conjunto de actitudes y normas no escritas que facilitaban su normal funcionamiento y regulaban las relaciones entre Gobierno y oposición dinástica. Estos lazos de solidaridad entre liberales y conservadores implicaban pautas de conducta. No exigían, sin embargo, más identidad programática que la adhesión a los principios y valores fundamentales del sistema político, como la Constitución de 1876 o la Monarquía alfonsina. Los vínculos solidarios se extendían a la totalidad de las relaciones entre los dos partidos. Era considerable, por ejemplo, el intercambio de favores para sus clientelas entre los notables de ambas formaciones. Sin embargo, su principal campo de acción era el ámbito parlamentario donde cabe destacar, al menos, cuatro normas básicas de comportamiento entre Gobierno y oposición.

En primer lugar, liberales y conservadores debían comprometerse a no prolongar indefinidamente su estancia en el Gobierno. Si el partido gobernante caía en la

(4) La completa «configuración del régimen de la Restauración fue un proceso que ocupó más de tres lustros»; ARTOLA, 1985, pág. 19.

tentación de retrasar la alternancia, el turno contaba con dos eficaces mecanismos de seguridad. Por una parte, los reglamentos parlamentarios permitían a la oposición acorralar al Gobierno, mediante un amplio abanico de herramientas obstruccionistas. Por otra parte, la Corona podía forzar al Presidente del Consejo de Ministros a presentar su dimisión. En relación a la intervención regia, la práctica política había convertido en norma la limitación a un único decreto de disolución de las Cortes para cada fase de alternancia. En segundo lugar, los dos partidos negociaban la composición de ambas cámaras antes de las elecciones. El partido gobernante se comprometía a respetar las recomendaciones del partido opositor y a incluir a sus candidatos en el «encasillado». En tercer lugar, la comunicación entre el Gobierno y el partido turnante en la oposición debía ser fluida y avanzar en una doble dirección. El Gobierno anticipaba al partido opositor las líneas generales de su acción política. A cambio, éste se comprometía a colaborar o, como mínimo, a no obstruir su labor, aunque discrepara de las tesis gubernamentales. En cuarto lugar, y por último, ambos partidos debían respetar la obra legislativa del Gobierno anterior cuando llegaran al poder.

Las primeras puestas en prácticas de la alternancia reforzaron los lazos de solidaridad dinástica. Pero no bastaba con afianzar los vínculos entre liberales y conservadores. La normalización exigía la integración en la vida parlamentaria de carlistas y republicanos que, a lo largo de buena parte del siglo XIX, habían canalizado su actividad política por la vía insurreccional. Con este fin, los dinásticos pusieron en práctica dos estrategias. La primera, desarrollada a lo largo de toda la Restauración, consistió en incorporar a sus partidos a los sectores más moderados de la extrema derecha y el republicanismo. En este sentido debe entenderse el ingreso en el Partido Conservador de la Unión Católica de Alejandro Pidal o, en 1899, del General Polavieja. A la misma política responde la entrada en el Partido Liberal de Castelar y Martos o de los republicanos nacionalistas catalanes Junoy y Salvatella —en 1916— o los intentos liberales de atraer al Partido Reformista hacia la Monarquía.

La segunda opción estribaba en negociar, tácitamente, con los republicanos y la derecha carlista e integrista el abandono de las prácticas insurreccionales. Los dinásticos adquirieron varios compromisos a cambio. Garantizaron el acceso a las Cortes, mediante el «encasillado», de aquellos partidos que respetaran los soportes centrales del sistema —Constitución de 1876, Monarquía alfonsina, alternancia— aunque no compartieran los principios que los sustentaban (5). Una vez en las Cortes, las minorías, en función del tamaño de su representación, contaron con los mismos derechos parlamentarios que los partidos turnantes y participaron en algunas de las instituciones permanentes de las Cámaras, como la Comisión de Presupuestos. De este modo, las extremas derechas y las izquierdas republicanas tuvieron garantizada

(5) El apoyo electoral de los gobiernos a los candidatos republicanos en DARDÉ (1994) y a carlistas y tradicionalistas en MINA APAT (1985).

una vía de acceso al proceso de toma de decisiones políticas. Las minorías extremas aceptaron su integración en estos términos, aunque nunca dejaron de coquetear con la alternativa insurreccional y la subversión como baza de negociación para mantener las contrapartidas obtenidas.

Las relaciones entre los partidos dinásticos, la derecha integrista y la izquierda republicana no se redujeron al trueque contractual implícito en la aceptación del orden político a cambio de una representación permanente en las Cortes. Apartados del poder por la lógica del turno y limitada su capacidad para luchar por el modelo de Estado que defendían, los republicanos actuaron en el Parlamento como guardianes de los valores de la tradición izquierdista liberal, en especial, del laicismo. Integristas y carlistas ejercieron una labor paralela en defensa del principio de orden y del catolicismo. En ambos casos, contaron con un importante apoyo de los partidos turnantes, sobre todo en el terreno religioso. El vínculo entre los dinásticos y sus minorías afines se afianzó con la absorción de los sectores moderados del catolicismo militante por el Partido Conservador y de los sectores más centrados del republicanismismo por el Partido Liberal (6). En el caso de republicanos y liberales, las conexiones eran aún más estrechas dado que ambos eran herederos del progresismo y compartían el ideario político y económico liberal, aunque discreparan en cuanto a la forma de Estado. Además, competían por franjas similares del electorado en territorio urbano (7).

Alrededor de los lazos de solidaridad dinástica y de los vínculos establecidos entre los partidos turnantes y las minorías extremas se fraguó un cierto clima de consenso parlamentario. Dicho clima de consenso se vio reforzado por dos garantes. El primero era la dependencia de todos los grupos, en mayor o menor medida, de la mediación del Ministerio de Gobernación para obtener representación en las Cortes. El segundo eran los reglamentos parlamentarios. A principios de la Restauración, las Cortes acordaron regirse por los reglamentos del Congreso y del Senado de 1847 y por la Ley de relaciones entre ambas Cámaras de 1837, cuyos textos apenas fueron reformados. Su adaptación a un nuevo contexto político se hizo acompañándolos de un conjunto de prácticas no escritas que se asentaron durante el período de gestación del sistema de relaciones parlamentarias y acabaron por tornarse habituales. Estas prácticas cubrían las lagunas existentes en el texto legal (8).

(6) En el pensamiento político de Cánovas, las fluctuaciones ideológicas y de personal entre los partidos dinásticos y sus minorías afines aparecen asociadas a la lógica del turno: «lo menos que podía y debía haber en un país —indicaba el líder conservador en el Congreso, el 18 de julio de 1878— eran cuatro partidos: dos en condiciones de realidad... que inmediatamente se pueden suceder en el poder, y otros dos que naturalmente los empujan, los refuerzan, les dan alientos, les dan nuevos partidarios y, a veces, les prestan sus ideales para que puedan desenvolver la política en su natural y ordinario desenvolvimiento»; citado en GARCÍA ESCUDERO, 1945, pág. 161.

(7) DARDE (1994).

(8) «La práctica parlamentaria, el hecho repetido es fuente de derecho parlamentario», las transformaciones en el derecho parlamentario «por vía de pura disposición interpretativa, o por vía de hecho, son constantes»; LÓPEZ GARRIDO, 1986, págs. 23 y ss. Sobre los reglamentos parlamentarios de la Restaura-

El Reglamento del Congreso de 1847 otorgaba a las oposiciones una amplia gama de recursos para ejercer la obstrucción. Por el contrario, negaba a los gobiernos herramientas eficaces para sortearla o para imponer su criterio en el Parlamento por la fuerza (9). De este modo, el obstruccionismo se convirtió en garantía de la solidaridad dinástica y, por extensión, del consenso parlamentario. Los gobiernos estaban obligados a buscar el máximo acuerdo en todas las iniciativas presentadas en las Cortes, ya que para gobernar no bastaba con el apoyo de los diputados de la mayoría. Había que contar, como mínimo, con el beneplácito del partido turnante de la oposición (10). Mientras perduró el clima de consenso, la obstrucción no fue un factor de distorsión. Al beneficiarse todas las minorías del «encasillado», no se utilizó para subvertir el turno, sino para forzar a los gobiernos a negociar el contenido de sus iniciativas legislativas.

En el sistema de relaciones parlamentarias de la Restauración, el obstruccionismo fue considerado, hasta bien entrado el siglo xx, como «el ejercicio de un derecho y la máxima garantía de libertad para las minorías» (11). Este planteamiento entroncaba con el modo en que se concebía, en el liberalismo decimonónico, la función de las Cortes como límite de la arbitrariedad del Poder ejecutivo. La obstrucción, no obstante, conllevaba dos graves peligros. Por una parte, hipotecaba la iniciativa gubernamental. Era prácticamente imposible que un Gobierno adoptara una decisión política, por muy necesaria que ésta fuera, si previamente no era consensuada con la oposición. Por otra, el normal funcionamiento del Parlamento dependía, en exceso, de la voluntad de las minorías para aceptar el orden establecido. En caso de crisis del consenso parlamentario, la obstrucción podía ser utilizada como un arma subversiva de primer orden.

ción, CILLÁN DE ITURROSPE (1985). Para la reforma del Reglamento de 1847 en el año 1918, CABRERA CALVO-SOTELO (1996).

(9) La herramienta obstruccionista más eficaz era la ausencia de límites para las alusiones personales, la presentación de enmiendas o la duración de los discursos. Había otras prácticas de menor efecto —utilizadas habitualmente a modo de protesta o de advertencia—, como las peticiones de *quorum* —se necesitaban setenta diputados para empezar una sesión— o las votaciones nominales.

(10) Salvador Canals apuntaba, en 1917, que «en España no se hace ley ninguna exclusivamente con los votos de las mayorías. Todas han sido obra de una coincidencia más o menos extensa, cuando no de una unanimidad»; SALVADOR CANALS: «Crónica de política interior»; *Nuestro Tiempo*, 1917/4, pág. 358.

(11) «Obstrucción», *Enciclopedia Espasa*. Madrid, 1920. Véase también GONZÁLEZ POSADA (s.f.). Sobre la obstrucción parlamentaria, en términos generales; PÉREZ-SERRANO JAUREGUI (1983). En 1901, Jiménez Aquino señalaba que «la minoría del Parlamento... pone obstáculos a la arbitrariedad del poder y, en caso necesario, encuentra apoyo en las mismas Cortes para provocar la caída del Gobierno». JIMÉNEZ AQUINO, 1901, pág. 19. Republicanos e integristas fueron quienes más se beneficiaron de la obstrucción, que les otorgaba una capacidad de incidencia en el proceso de toma de decisiones desproporcionada en relación al tamaño de sus grupos parlamentarios. La reforma del Reglamento del Congreso de 1918 redujo la capacidad obstruccionista de la Cámara y las mayores protestas provinieron de los republicanos y de la extrema derecha; CABRERA CALVO-SOTELO (1996).

El Reglamento del Congreso de 1847 no reconocía la existencia de los grupos parlamentarios, pero en el normal funcionamiento de las Cámaras era imposible ignorar su presencia. Entre otros motivos, porque la amenaza obstruccionista obligaba a los gobiernos a dialogar permanentemente con las oposiciones. El principal cometido del conjunto de prácticas no escritas que complementaban el Reglamento fue abrir vías de comunicación estables entre el Gobierno y las minorías. Por su importancia cabe destacar, entre estas prácticas, al menos, tres. En primer lugar, todos los grupos parlamentarios tuvieron garantizada la participación en alguna de las comisiones institucionales del Congreso —como la de Presupuestos—, en función de su representación numérica. En segundo lugar, las decisiones que afectaban a la dinámica de los debates se adoptaban, tras consultas del Gobierno con los jefes de las minorías, por consenso. De este modo, Gobierno y minorías negociaban la duración de las sesiones, la habilitación de días festivos, la convocatoria de sesiones extraordinarias o el orden de prelación de las discusiones. La negativa gubernamental a negociar podía ser castigada con la obstrucción. En tercer lugar, en determinadas circunstancias se institucionalizó la costumbre de abrir rondas de intervención de los representantes de todos los grupos parlamentarios. La explicación del sentido del voto en los proyectos de ley y en la discusión del Mensaje de la Corona o las intervenciones en algunos debates sobre temas de excepcional importancia permitían constatar la pluralidad de opiniones representadas en las Cortes.

Una última precisión antes de concluir con la descripción del sistema de relaciones parlamentarias elaborado en los primeros años de la Restauración. La combinación de manipulación electoral, alternancia programada y asignación de cuotas a la oposición no implicaba la ausencia de competencia política. Las minorías, dinásticas o no, en ningún momento se resignaron a limitar su representación en las Cortes a la atribuida por los gobiernos. Por otra parte, éstos no siempre renunciaron a la tentación de reducir al máximo el tamaño de la oposición. Además, el «encasillado» negociado por la jefatura de ambos partidos podía no ser aceptado por sus organizaciones locales. No obstante, en aras de los lazos de solidaridad y del consenso, los excesos cometidos en las elecciones se podían compensar reasignando los escaños a cada partido durante la discusión de las actas de los diputados en el Congreso. En otro orden de cosas, aunque el compromiso de la alternancia atenuara la competencia política entre liberales y conservadores, ésta siempre fue muy acusada en el interior de ambos partidos cuando accedían al Gobierno. Tanto el Partido Liberal como el Conservador eran organizaciones de notables, integradas por facciones en continua pugna por el acceso a mayores cuotas de poder. De ahí que las mayorías parlamentarias fueran muy inestables y que en gran parte de las ocasiones la alternancia se produjera cuando alcanzaban tal grado de fragmentación, que el Gobierno no encontraba un soporte estable en las Cámaras (12).

(12) Para la organización de los partidos dinásticos, la competencia interna entre sus facciones y la práctica de la alternancia en la Restauración, hasta finales del siglo XIX, sigue siendo de obligada lectura el texto de VARELA ORTEGA (1977).

3. EL DETERIORO DEL SISTEMA DE RELACIONES PARLAMENTARIAS EN LA PRIMERA DÉCADA DEL SIGLO XX. LA CRISIS DE LA SOLIDARIDAD DINÁSTICA Y LA QUIEBRA DE LOS PARTIDOS TURNANTES EN 1913

En la primera década del siglo xx, la creciente emancipación del voto respecto del control del Ministerio de Gobernación se manifestó en un doble cambio de tendencia en el comportamiento electoral. De una parte, los gobiernos perdieron el control sobre un sector del electorado urbano. No se trató de algo espectacular, ya que los distritos electorales de las ciudades incorporaban un extenso alfoz, de modo que el voto rural compensaba las desviaciones del voto urbano. Sin embargo, fue suficiente para que en Madrid, Barcelona o Valencia diputados regionalistas, republicanos o socialistas ganaran sus actas sin la mediación gubernamental. Por otra parte, desde principios de siglo, aumentó el número de distritos «propios», en los que un diputado podía renovar su acta reiteradamente con independencia de quién gobernara. Este incremento tuvo lugar al tiempo que disminuía el número de distritos «mostrencos», en los que el Gobierno podía imponer a cualquier candidato. La cohesión de los partidos turnantes se vio perjudicada como consecuencia de esta nueva situación. Las facciones con un importante número de distritos «propios» aumentaron su autonomía respecto a la jefatura del partido. Estos distritos podían utilizarse como refugio electoral bajo un Ministerio de Gobernación hostil o como baza para competir con otras facciones por el liderazgo interno (13).

El cambio de tendencia electoral introdujo dos graves distorsiones en las relaciones de solidaridad dinástica y en el consenso parlamentario. La primera de ellas vino de la mano del fortalecimiento de las facciones. Este factor, unido a la crisis de liderazgo que los partidos turnantes atravesaban tras las muertes de Cánovas y Sagasta, hizo que la competencia por alcanzar la hegemonía interna prevaleciera sobre otras consideraciones. De este modo, el respeto a los lazos de solidaridad dinástica pasó a ocupar un lugar secundario. Cualquier recurso que permitiera afianzar la posición de una facción en el interior de un partido adquirió validez, incluida una mayor implicación de la Corona en la vida política a petición de los grupos en liza. A medio plazo, la consolidación de las facciones en feudos territoriales provocó la definitiva ruptura de los partidos dinásticos. Dato y Romanones, aliados en las elecciones de 1914, no pudieron acabar con las escisiones de Maura y García Prieto, pese a contar con el apoyo de la maquinaria del Estado, porque las disidencias se habían encastillado en sus distritos «propios». En segundo lugar, hubo un considerable aumento del número de diputados que no dependían del Ministerio de Gobernación para obtener sus actas parlamentarias. La *Lliga Regionalista* pudo alardear, tanto por el voto urbano, como por el control de distritos «propios» en territorio rural,

(13) Las relaciones entre el sufragio universal y el reforzamiento del caciquismo, en DARDÉ (1985). El aumento del número de distritos propios, en MAURA (1934), págs. 108 y ss.; REY REGUILLO y MORENO LUZÓN (1996): La repercusión del cambio de tendencia electoral en la formación de mayorías parlamentarias, en MARTORELL LINARES (1996).

de su independencia frente a los gobiernos del turno. Incluso pudo retarles en las elecciones y obtener importantes victorias electorales en su radio de acción, como la de 1907, dentro de la coalición Solidaridad Catalana, o la de 1916, frente al Gobierno Romanones. Esta autonomía permitió a los regionalistas cuestionar la legitimidad del turno de partidos, así como una mayor libertad para acatar o transgredir las normas de consenso parlamentario.

Las relaciones entre liberales y conservadores alcanzaron su punto más bajo durante el Gobierno Maura, entre 1907 y 1909. No procede analizar aquí en detalle dicho período, pero cabe rescatar, al menos, tres momentos en los que no funcionó la solidaridad entre Gobierno y oposición (14). El primero ocurrió en las elecciones de 1907, orquestadas por Juan de la Cierva desde el Ministerio de Gobernación. Los liberales obtuvieron la más baja representación parlamentaria otorgada por un Gobierno a una oposición dinástica, desde la implantación del sufragio universal. Por este motivo abandonaron las Cortes durante una breve temporada. La segunda crisis tuvo lugar durante la tramitación del Proyecto de ley de la Administración local. Los liberales emprendieron una dura campaña obstruccionista, escudada en aspectos doctrinales como su oposición al voto corporativo o a las concesiones autonomistas a Cataluña. Su estrategia, sin embargo, estaba más relacionada con la división del partido y los intentos de sus principales familias por reforzar su posición interna. Por último, cabe enmarcar en una línea similar el tercer y último escollo entre la oposición liberal y el Gobierno Maura. La jefatura de Moret en el Partido Liberal era cuestionada por los líderes de las otras facciones. Asustado por los recientes descabros liberales en las últimas elecciones generales y locales y con el fin de reforzar su liderazgo en el Partido, Moret estrechó sus vínculos con la Conjunción Republicano-Socialista a través del Bloque de las Izquierdas. Con el apoyo de la prensa liberal, el Bloque orquestó una dura campaña contra el Gobierno, a raíz de los acontecimientos de la Semana Trágica de Barcelona y del posterior fusilamiento de Francisco Ferrer. Cuando los liberales abandonaron sus escaños en la discusión de los sucesos de Barcelona en el Congreso, Maura presentó su dimisión al Rey. El líder conservador esperaba verse ratificado en el Gobierno, pero el Monarca aceptó la renuncia y le sustituyó por Moret (15). Poco después, las facciones liberales tramaban una conspiración contra éste y lograban que el Rey le negara el decreto de disolución de las Cortes, forzando su dimisión. Le sucedió Canalejas en la Presidencia del Gobierno y el liderazgo del Partido.

(14) Acerca de las relaciones entre liberales y conservadores durante el Gobierno Maura, véase ARRANZ (1996). La Tesis Doctoral aún inédita de Javier Moreno Luzón, aporta interesantes observaciones sobre la actitud del Partido Liberal en estas fechas; MORENO LUZÓN (1996). Los trabajos de investigación sobre el maurismo han aportado suficiente luz a este período. Pueden consultarse al respecto, CABRERA (1985), GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (1990), y TUSELL (1994).

(15) Luis Arranz ha señalado que el conflicto entre ambos partidos durante el Gobierno Maura marcó el comienzo de una crisis de eficacia, entendida como la falta de acuerdo entre las principales fuerzas políticas acerca de cuáles debían ser los problemas principales a resolver a medio plazo para asegurar la estabilidad y la continuidad del régimen político; ARRANZ (1996).

En noviembre de 1912, el asesinato de Canalejas provocó la ruptura del Partido Liberal. Tras un breve Gobierno interino de García Prieto, el Conde de Romanones asumió la jefatura del Partido y la Presidencia del Consejo de Ministros. Después de unos meses de difícil convivencia, García Prieto, que también aspiraba a la sucesión de Canalejas, abandonó el Partido Liberal junto con un grupo de seguidores, con los que constituyó el grupo demócrata. Durante once meses, salvo un breve lapso de dieciocho días entre mayo y junio, Romanones gobernó con las Cortes cerradas. Cuando decidió reabrir las en octubre, los demócratas le retiraron el apoyo parlamentario y provocaron la caída del Gobierno. El hundimiento del Gabinete liberal actuó como catalizador de la crisis latente en el Partido Conservador desde 1909. Tras ser apartado del Gobierno, Maura decretó la «implacable hostilidad» a los liberales en tanto éstos no se retractaran públicamente de su alianza con las izquierdas antidinásticas. Esta declaración, que equivalía a la ruptura oficial de los lazos de solidaridad entre los partidos turnantes, implicaba —según reconocimiento expreso del propio Maura— la renuncia a la alternancia. La posibilidad de ver al Partido Conservador apartado indefinidamente del poder provocó el descontento entre sus notables y una soterrada oposición interna al liderazgo de Maura. La confirmación de que Maura se negaba a rotar con Romanones provocó el nombramiento de Eduardo Dato como Presidente del Gobierno, el 27 de octubre de 1913. Maura, desplazado de la jefatura, abandonó el Partido Conservador junto con sus más fieles seguidores.

4. 1913-1917. LA QUIEBRA DEL SISTEMA DE RELACIONES PARLAMENTARIAS SURGIDO EN LOS PRIMEROS AÑOS DE LA RESTAURACION

De la crisis de los partidos dinásticos, en 1913, emergieron cinco grupos políticos. Conservadores datistas, mauristas y ciervistas ocupaban el espacio conservador. Liberales romanonistas y demócratas, el liberal. Todos competían por lo que antes era un monopolio compartido por dos: el acceso al Gobierno. Los grupos liderados por Dato y Romanones se consideraban herederos legítimos de los viejos partidos turnantes y pretendían mantener la alternancia. El resto cuestionaban la legitimidad de dicha aspiración, también rebatida por los regionalistas. La *Lliga* deseaba condicionar la acción de Gobierno para ampliar las condiciones de autogobierno de Cataluña. En caso de que no fuera posible, pretendía gobernar directamente, lo que exigía acabar con el turno.

El Gabinete constituido por Eduardo Dato en diciembre de 1913 se enfrentaba a una nueva situación parlamentaria. Por vez primera en la Restauración, un Gobierno no obtenía la mayoría absoluta tras las elecciones. El funcionamiento de las Cámaras se resentía por la proliferación de grupos parlamentarios (16). Además, las

(16) «Cuando más robustas organizaciones concretaban los representantes de las mismas a tres o a cuatro prohombres, era muy tolerante oír a cada una de las minorías, pero ahora, el excesivo número de minorías... impone escuchar a ocho o diez señores cada vez que se precisa oír la opinión de la Cámara, con lo cual se pierde mucho tiempo»; *El Imparcial*, 1 de diciembre de 1915. Las quejas del Presidente

facilidades que el Reglamento del Congreso de 1847 otorgaba a los diputados para ejercer la obstrucción, que antes eran una garantía de consenso, ahora se convertían en un arma peligrosa en manos de quienes cuestionaban la legitimidad del turno.

El inicio de la Primera Guerra Mundial permitió que Dato contara, durante un breve lapso de tiempo, con el apoyo de todos los grupos parlamentarios. De este modo se pudo aprobar el Presupuesto para 1915 que, tras sucesivas prórrogas, permanecería vigente hasta 1920. Fue durante las legislaturas de 1915 y 1916 cuando se pudo comprobar que no quedaba nada en pie del viejo consenso parlamentario.

4.1. *La legislatura de 1914. El Gobierno Dato frente al Parlamento*

Eduardo Dato accedió al Gobierno en octubre de 1913. Consciente del daño producido al Partido Conservador por la escisión maurista, uno de sus primeros objetivos fue tramitar una política de alianzas que le concediera un amplio margen de maniobra para gobernar. Fruto de las negociaciones con la *Lliga Regionalista* fue la aprobación, por Real decreto del 18 de diciembre de 1913, de la Ley de Mancomunidades. La iniciativa legal dio lugar a la constitución de la Mancomunidad Catalana, el 6 de abril de 1914. Al mismo tiempo, Dato negociaba con Romanones. Ambos deseaban combatir a sus respectivas disidencias y, siguiendo la lógica del turno, colaboraron en la campaña electoral. El pacto entre conservadores y liberales para reducir a demócratas y mauristas engendró altos niveles de violencia en las elecciones y no cubrió los objetivos de Dato (17). Los conservadores no lograron erradicar a los mauristas y se vieron obligados a ceder a sus socios liberales una parte sustancial de los diputados que, habitualmente, les hubieran correspondido. Para reafirmar su liderazgo en el espacio político liberal, el Conde de Romanones, apuntaba un cronista, necesitaba obtener «doble número de actas que el señor García Prieto», actas que salieron del patrimonio de la mayoría (18).

Tras las elecciones de marzo de 1914, surgió, por primera vez en la Restauración, un Gobierno sin mayoría absoluta. El espacio político conservador obtuvo 214 de los 408 escaños en liza. De éstos, 174 correspondían a Eduardo Dato, 25 a Antonio Maura y 15 a Juan de la Cierva. Las 118 actas del espacio político liberal se dividían entre las 83 de Romanones y las 35 de García Prieto. El Partido Reformista logró 12 escaños y los regionalistas de la *Lliga*, 13 (19). La votación del dictamen del Mensaje

del Congreso, González Besada, sobre la distribución de las numerosas minorías en la Comisión de Presupuestos, en *Diario de Sesiones de las Cortes. Congreso de los Diputados (DSC-CD)*, 1 de mayo de 1914, núm. 18, pág. 419.

(17) Véanse *El Liberal* y *El Imparcial*, 12-13 de marzo de 1914.

(18) SALVADOR CANALS: «Crónica de política interior», *Nuestro Tiempo*, abril-junio de 1914, pág. 85.

(19) SÁNCHEZ DE LOS SANTOS (1915) y prensa periódica.

de la Corona, en junio de 1914, clarificó la situación del Gobierno ante el Parlamento. Maura, en clara actitud de rechazo, abandonó el hemiciclo junto con sus diputados en el momento de la votación. Los regionalistas se abstuvieron, pese a la concesión de la Mancomunidad, provocando las iras de los conservadores (20). Dentro del abanico conservador, el Gobierno sólo contó con los votos de Cierva, aunque éste declaró su voluntad de mantener una posición intermedia entre Maura y Dato. Ni siquiera con el auxilio de Cierva, la mayoría alcanzaba la mitad de los diputados. De este modo, el único sostén firme de Dato era Romanones; un arma de doble filo, pues supeditaba la vida del Gobierno al tiempo que durara la voluntad del Conde para permanecer en la oposición (21).

Entre octubre y diciembre de 1914, durante la discusión de los Presupuestos para 1915, Dato pudo comprobar el precio a pagar por los apoyos de Cierva y Romanones. El 28 de noviembre, Cierva logró incluir en el Presupuesto de Fomento partidas que representaban «varios millones de obras públicas en la región de Murcia». La jugada ciervista se abortó cuando diputados de todos los partidos reclamaron un trato similar para sus distritos. No obstante, el político murciano arrancó a Dato el compromiso de llevar al Congreso un proyecto de ley que comprendiera dichas inversiones. Con este fin, presionó durante el resto de la legislatura al Gobierno. En enero de 1915, ante la resistencia de Dato, proclamó su «independencia en el orden político y en todos los órdenes». También reclamó la formación de un «Gobierno de una grandísima autoridad, que merezca el nombre y la consideración de Gobierno Nacional». Por último, recordó a Dato que «nosotros en Murcia, desgraciadamente, no estamos completamente satisfechos con lo que el Gobierno ha hecho por ella» (22). El arrebató ciervista obligó al Gobierno a presentar una moción de confianza, superada con el voto de 149 diputados y la abstención del resto de los grupos parlamentarios. Entre los votos a favor figuraban los de Cierva y sus diputados, que no estaban interesados en provocar una crisis que atrajera a los liberales al poder, sino en obtener más contrapartidas del Gobierno. El precio de la ayuda liberal quedó patente en el mes de diciembre. Romanones forzó la dimisión de Francisco Bergamín, Ministro de Instrucción Pública, que había acusado al líder liberal de pretender implicar a España en la Primera Guerra Mundial, junto a los aliados (23).

(20) «Los diputados ministeriales se quejaban de esta conducta de los regionalistas. No tenían derecho a proceder de este modo —decían— con un Gobierno que les ha dado las Mancomunidades. Debieron los regionalistas explicar el voto y votar con el Gobierno»; *Heraldo de Madrid*, 20 de junio de 1914.

(21) Un diario definía esta coyuntura como «el vilipendio de la situación», ya que el Gobierno Dato estaba «protegido por Romanones o supeditado a Cierva»; *El País*, 11 de junio de 1914.

(22) DSC-CD, núm. 121, 20 de enero de 1915, pág. 3807. Pese a las quejas, su situación privilegiada, le permitió obtener múltiples beneficios para sus distritos murcianos, como la creación de la Universidad de Murcia o una partida para la reconstrucción del Puerto de Cartagena en el Proyecto de ley de Construcciones Navales.

(23) Bergamín dimitió tras declararse Romanones «incompatible con un Gobierno en el que figuraba un Ministro que tan gravemente me había ofendido»; FIGUEROA Y TORRES, 1947, pág. 96.

La crisis demostraba que el control de Romanones sobre el Gobierno llegaba hasta el punto de decidir cuando un ministro debía abandonarlo.

Las experiencias con Cierva y Romanones indujeron a Dato a tender un nuevo puente hacia la *Lliga*. El Gobierno incorporó a su programa varias demandas formuladas por la Junta Económica de la Mancomunidad Catalana, dirigidas a aprovechar el potencial de crecimiento que la Primera Guerra Mundial podía impulsar en la economía regional. Entre ellas destacaba la creación de una zona franca, libre de aranceles de importación, en el Puerto de Barcelona. Las propuestas catalanas fueron recogidas en tres proyectos de ley presentados por el Ministro de Hacienda, Gabino Bugallal, ante el Congreso, el 21 de diciembre de 1914. Sin embargo, Dato no pudo hacer efectivas sus promesas ante la oposición manifestada por diputados castellanos, de todo el espectro político, a la zona franca del Puerto de Barcelona, percibida como un peligroso ataque a las barreras proteccionistas (24). La comisión parlamentaria encargada de dictaminar el Proyecto fue copada por conservadores de provincias trigueras y emitió un dictamen que no llegó a ser discutido en las Cortes. El arrinconamiento de la iniciativa provocó las iras de las organizaciones económicas catalanas y quebró las relaciones entre la *Lliga* y el Gobierno (25).

En el mes de febrero, el Gobierno Dato estaba acorralado en el Parlamento. Los regionalistas amenazaban con obstruir toda iniciativa gubernamental si el Proyecto de zonas francas no salía adelante. Los ciervistas habían demostrado que no eran un soporte estable. Los liberales de Romanones comenzaban a reconstruir los lazos con los demócratas de García Prieto y reforzaban su actitud opositora. Los republicanos amenazaban con presentar una interpelación sobre la política del Gobierno ante la Guerra Mundial. El 12 de febrero, el Gobierno cerró las Cortes. Las sesiones parlamentarias no se reanudaron hasta el 3 de noviembre.

4.2. *La legislatura de 1915. Liberales y regionalistas contra el Gobierno Dato*

El 3 de noviembre, al comenzar la legislatura de 1915, Dato planteó un envite al Congreso para tantear cual era su margen real de maniobra y obrar en consecuencia. Con este fin, antepuso cualquier otra iniciativa legislativa al trámite de una batería de reformas militares, presentada en las Cortes en la anterior legislatura, de cuya rápida aprobación hizo «cuestión de gabinete». En respuesta a la decisión gubernamental, regionalistas y liberales iniciaron una campaña obstruccionista a la que se incorporaron algunos ciervistas y otros diputados de la mayoría agraviados durante los dos años del Gobierno Dato. No obstante, pese a la coincidencia, regionalistas y liberales no perseguían los mismos fines.

(24) *El Imparcial*, 28 de noviembre de 1914.

(25) Sobre la tramitación parlamentaria del problema de la zona franca del Puerto de Barcelona, véase COLOMINES Y COMPANYYS (1993).

Después de cerrar las Cortes en febrero de 1915, Dato siguió discutiendo con la *Lliga* las demandas económicas de la Mancomunidad. Michelle Olivari ha distinguido, entre los regionalistas, la convivencia de dos actitudes frente al Gobierno. Ferrer i Vidal, Sedó, y el Marqués de Camps, políticos vinculados a organizaciones patronales, defendían el diálogo para obtener las mejores contrapartidas económicas. Cambó, Ventosa y Rahola, no relacionados con la patronal, propugnaron un enfrentamiento directo y sin cuartel contra Dato, desde el mismo momento en que éste cerró las Cortes. En junio de 1915, cuando los contactos con el sector dialogante llegaron a un callejón sin salida, la *Lliga* rompió toda relación con el Gobierno (26). Poco después, Cambó convocaba una manifestación multitudinaria en Barcelona, a favor de la zona franca, y agrupaba a varios políticos catalanes de la oposición. Entre éstos figuraban Lerroux, los liberales Conde de Caralt y Roig i Bergadá y el republicano Pedro Corominas. Durante el acto, Cambó advirtió su voluntad de obstruir toda iniciativa del Gobierno en las Cortes, en tanto no se debatiera el Proyecto de la zona franca del Puerto de Barcelona.

La «campana económica» de la *Lliga*, en 1915, marcó un punto de inflexión en la actitud regionalista hacia el sistema político de la Restauración. La creación de la Mancomunidad culminaba una primera fase en el camino emprendido hacia la autonomía catalana. A partir de 1914, para dotar de contenido a la nueva institución, la *Lliga* aspiró a una mayor intervención en el proceso de toma de decisiones, bien presionando a los gobiernos para obtener concesiones, bien accediendo directamente al Gobierno estatal. Si liberales y conservadores no abrían «buenamente el acceso al Poder —explicaría posteriormente Cambó— teníamos que aprovechar cualquier ocasión para debilitar a los dos partidos del turno y quitarles el Poder de las manos» (27). Entre 1915 y 1917, la obstrucción se convirtió en la herramienta de trabajo habitual de los parlamentarios regionalistas. Obstruyendo toda política que no fuera en beneficio de sus demandas, la *Lliga* pretendía que ambos partidos respondieran a sus peticiones. En caso contrario, el bloqueo institucional provocaría el colapso del turno. Los regionalistas legitimaron su estrategia en el Parlamento, de carácter estrictamente político, en la defensa de intereses económicos. Sus dos grandes exponentes, durante la Crisis parlamentaria de 1913-1917, fueron la «campana económica» de 1915 y la lucha contra los proyectos tributarios de Santiago Alba, en 1916.

La obstrucción liberal contra el Gobierno Dato respondía a otro tipo de consideraciones. En el verano de 1915, Romanones y García Prieto habían firmado una

(26) Pese a la coincidencia circunstancial entre la *Lliga* y los empresarios, Fomento del Trabajo Nacional no dejó en ningún momento de hacer constar su independencia frente a los regionalistas; OLIVARI, 1983, págs. 181 y ss.

(27) «Con la Mancomunidad —señalaba Cambó en sus memorias— teníamos un instrumento para ir encarrilando, poco a poco, nuestra vida interior, pero si sólo nos limitábamos a administrar la Mancomunidad, ésta no tardaría en morir»; CAMBÓ, 1987, págs. 224 y ss. Los mismos planteamientos en págs. 244 y 245. Sobre el cambio de estrategia de la *Lliga* tras la concesión de la Mancomunidad, véase CABRERA, COMÍN, GARCÍA DELGADO, 1989, págs. 130 y ss.

alianza para convertirse en futura alternativa de gobierno. El nuevo Gabinete sería dirigido por el Conde, aunque liberales y demócratas mantendrían plena autonomía. En octubre, Romanones advertía a los conservadores que, en el próximo período de sesiones, los liberales discutirían «la obra de Gobierno, realizando estrictamente y con el rigor preciso, su deber» (28). Cuando Dato anunció que la primera actividad de las Cortes sería aprobar las reformas militares, liberales, demócratas, republicanos y socialistas defendieron la necesidad de anteponer la discusión de los Presupuestos para 1916. Ante el envite de las izquierdas, Dato ratificó su decisión y las familias liberales y republicanas iniciaron una campaña obstruccionista para imponer su criterio al Gobierno.

Aunque perseveró en su postura, Dato no renunció a encontrar una fórmula de compromiso que permitiera simultanear el debate militar y el presupuestario. Con este fin, entabló conversaciones con todas las minorías. El 3 de diciembre, tras más de veinte días de negociaciones en paralelo a la campaña obstruccionista, Romanones y Dato alcanzaban un principio de acuerdo. La duración de la jornada parlamentaria se ampliaría para combinar las discusiones de Presupuestos y reformas militares. Sin embargo, este pacto fracasó por el rechazo de los demócratas, que se opusieron a toda fórmula que no pasara por la absoluta postergación de las reformas militares frente al debate presupuestario.

La divergencia entre liberales y demócratas sólo puede explicarse en función de sus distintas expectativas frente al futuro Gobierno liberal. Romanones tenía especial interés en que Dato legalizara la situación económica. Esto le permitiría gobernar el año siguiente sin prisa por convocar las Cortes, pues el artículo 85 de la Constitución autorizaba a los gobiernos a prorrogar los Presupuestos durante un año. Por este mismo motivo, García Prieto boicoteó todo intento de aprobar el Presupuesto. Su principal baza de negociación frente a Romanones, en la próxima situación liberal, residía en el peso de su grupo parlamentario. Si Romanones prorrogaba el Presupuesto de 1915 y gobernaba con las Cortes cerradas, García Prieto vería mermada su influencia (29). Temiendo que las discrepancias con los demócratas hicieran peligrar la próxima alternancia, Romanones forzó la crisis. El 6 de diciembre presentó en el Congreso una proposición incidental que contó con el apoyo de demócratas, regionalistas, reformistas, integristas y el conjunto de las familias republicanas. En ella exhortaba al Gobierno a discutir los Presupuestos para 1916. Dato, sin contar con la mayoría absoluta, temió someterse a una votación en la que tendría

(28) *El Imparcial*, 27 de octubre de 1915

(29) González Besada —Presidente del Congreso— rogaba «a los representantes de las minorías liberal y demócrata que se pusieran al habla, a fin de concretar las aspiraciones de unos y otros y llegar a una fórmula definitiva»; *El Imparcial*, 3 de diciembre de 1915. Romanones quería aprobar el Presupuesto «para recibir el poder este año (1916) y no tener que abrir pronto las Cortes»; *El País*, 10 de enero de 1916. La misma idea en *La Epoca*, 1 de diciembre de 1915 y Canals, «Crónica de política interior», *Nuestro Tiempo*, enero 1916. García Prieto recordaba el precedente de 1913, prorrogando el Presupuesto de 1912, Romanones sólo mantuvo abiertas las Cortes 18 días, en diez meses de Gobierno.

enfrente a toda la oposición unida en un bloque y presentó su dimisión. Tres días después, Romanones presidía un Gobierno de concentración de todas las fuerzas liberales.

4.3. *Las legislaturas de 1916 y 1917. El duelo Alba-Cambó y el acoso final al turno de partidos*

El 9 de diciembre de 1916, Romanones constituyó un Gobierno integrado por varios de sus más directos seguidores, algunos demócratas y otros políticos liberales independientes. Las elecciones se celebraron en abril de 1916. Su organización corrió a cargo del Ministro de Gobernación, Santiago Alba, que una vez concluida la convocatoria electoral se trasladó al Ministerio de Hacienda. La mayoría parlamentaria, de 224 diputados, estaba integrada por tres grandes familias: romanonistas, demócratas y albistas. También formaban parte de ella varios políticos independientes como Rafael Gasset, Alcalá Zamora o el Conde de Sagasta, que contaban con pequeñas clientelas, además de algunos notables de difícil adscripción, como Angel Urzáiz. Este importante grado de fragmentación en el seno de la mayoría no provocó más tensiones que las habituales en cualquier otro momento de la Restauración, al menos hasta 1917. Durante la legislatura de 1916, los escasos problemas de cohesión vinieron determinados por la competencia en el reparto de cargos y por las presiones procedentes de pequeños grupos sin representación en el Gobierno, como los dirigidos por el Conde de Sagasta o Niceto Alcalá Zamora. En el espacio político conservador, los 111 escaños se repartieron entre 91 conservadores, 16 mauristas y 4 ciervistas. El Partido Reformista y la *Lliga Regionalista* obtuvieron 13 escaños cada uno (30).

La actividad parlamentaria del año 1916 estuvo condicionada, en gran medida, por el conflicto entre dos estrategias políticas contrapuestas. Por un lado, la del Gobierno, marcada por el sector del Partido Liberal liderado por Santiago Alba, cuyos proyectos económicos coparon la iniciativa legislativa gubernamental. Por otro, la de los regionalistas de la *Lliga*, personificada en Francisco Cambó. Como ha indicado Mercedes Cabrera, Alba y Cambó defendían posiciones antagónicas (31). Cambó, desde la *Lliga*, pretendía quebrar el turno de partidos y acabar con el monopolio en el acceso al Gobierno ejercido por liberales y conservadores. La carrera política de Alba se orientaba hacia el liderazgo liberal y, por su programa económico, podía representar una renovación en el discurso político del Partido. Si Alba quería consolidar su prometedor futuro político, debía restringir la capacidad

(30) Las cifras proceden de la Base de datos de elaborada por Mercedes Cabrera, Luis Arranz y Fernando del Rey, a partir de las declaraciones de filiación política de cada diputado en su credencial parlamentaria.

(31) CABRERA, COMIN, GARCÍA DELGADO, 1989, págs. 90 y ss.

de maniobra de Cambó y los regionalistas. Si Cambó deseaba liquidar el turno, debía abortar cualquier intento serio de renovación de los partidos dinásticos.

Las estrategias contrapuestas de Alba y Cambó colisionaron en cuatro ocasiones a lo largo de 1916. Estas confrontaciones pueden servir de hilo conductor para seguir la trayectoria política del Gobierno liberal. El primer choque entre ambos ocurrió durante las elecciones de abril 1916. Alba, temiendo que la *Lliga* rentabilizara en Cataluña las movilizaciones de 1915 contra el Gobierno Dato (32), orquestó una gran coalición electoral que englobaba a carlistas, conservadores, liberales, republicanos radicales y republicanos nacionalistas, con el fin de reducir la representación parlamentaria regionalista. La maniobra de cerco no pudo evitar que la *Lliga* alcanzara trece diputados, la misma representación parlamentaria que en 1914. Las elecciones fueron consideradas como un triunfo personal de Cambó y Alba se convirtió en el enemigo a batir por los regionalistas (33).

La segunda fase del conflicto entre Alba y Cambó transcurrió en julio de 1916, durante la tramitación parlamentaria del Proyecto de ley estableciendo una Contribución sobre los Beneficios extraordinarios generados por la Guerra Mundial. El Proyecto se debatió en el Congreso entre el 3 y el 12 de julio de 1916. No es el objetivo de este trabajo entrar en el detalle de la campaña parlamentaria desatada en su contra, pero sí es procedente, en cambio, hacer algunas observaciones acerca de la actitud adoptada por la *Lliga* durante la misma (34). El grupo regionalista fue el único de todos los representados en el Congreso, incluidas las tres familias conservadoras, que se negó a discutir el contenido del proyecto y exigió su retirada sin condiciones. La *Lliga* demostró una clara voluntad de cerrar cualquier puerta al consenso y desató una agresiva campaña de obstrucción. En ella contó con la colaboración de varios diputados que, al margen de las estrategias globales de sus partidos, intervinieron en defensa de los intereses que representaban en sus distritos. Entre éstos destacaba la representación parlamentaria vizcaína en pleno.

(32) Pabón ha señalado que, alrededor de las demandas económicas de 1915, se formó «un movimiento de opinión que recordaba a todos el de Solidaridad»; PABÓN, 1952, pág. 434. También pesaba en Alba la obstrucción regionalista al Gobierno Dato en 1915, que podía sentar un peligroso precedente para el Gobierno liberal; OLIVARI, 1983, págs. 237 y ss.

(33) Las declaraciones de Cambó son elocuentes: «Alba constituía un obstáculo... para todo intento de participación catalana en la política española... impedir que ocupara la posición predominante de jefe de partido que él pretendía, era en mí cosa obligada... Nuestro propósito era llevar a Santiago Alba a un fracaso total, a fin de que el escarmiento fuera lo bastante notorio para que nadie más tuviera la tentación de hacer contra nosotros maniobras de cerco. Queríamos que no se aprobara ningún proyecto de todos los que él había presentado, ni tan sólo el Presupuesto»; CAMBÓ, 1987, pág. 235. Valoraciones similares de la estrategia de la *Lliga*. en *La Tribuna*, 4 de septiembre de 1916, *El Imparcial*, 18 de noviembre de 1916.

(34) Pueden consultarse al respecto el texto clásico de GARCÍA DELGADO, ROLDÁN y MUÑOZ (1973) y CABRERA, COMÍN, GARCÍA DELGADO (1989). Los aspectos políticos del debate de este Proyecto de ley los abordo en un artículo de próxima publicación en la *Revista de Historia Económica*; MARTORELL LINARES (en prensa).

La campaña obstruccionista de la *Lliga* se articuló en torno a una doble maniobra. Por una parte, los diputados regionalistas y sus colaboradores recurrieron a todo tipo de argucias reglamentarias con el fin de dilatar al máximo la discusión del Proyecto: pronunciaron discursos que abarcaban jornadas completas, anunciaron proposiciones incidentales, pidieron votaciones nominales y presentaron numerosas enmiendas. Por otra parte, se apartaron de los cauces de comunicación institucionales entre Gobierno y oposición parlamentaria. Abandonaron las reuniones del Gobierno con las minorías y retiraron a sus representantes de la Comisión de Presupuestos (35). De este modo, quebraban el espíritu de consenso presente en la normativa consuetudinaria que complementaba del Reglamento de las Cortes, a la par que negaban al Gobierno su validez como interlocutor. La ofensiva regionalista cosechó un importante éxito. Su negativa a negociar y la ausencia de medios eficaces en el Reglamento del Congreso para dobligar la estrategia obstruccionista —en especial, la redacción de enmiendas— condujeron los debates a un callejón sin salida (36). El 13 de julio de 1915, Romanones suspendió las sesiones de las Cortes, aprovechando la convocatoria de una huelga de personal ferroviario.

La tercera etapa en la confrontación entre liberales y regionalistas se desarrolló a finales del verano de 1916 y tuvo carácter extraparlamentario. En el mes de septiembre, Alba atacó a los regionalistas en su feudo, abriendo negociaciones directas sobre su programa económico con las organizaciones patronales catalanas. El objetivo de esta estrategia era minar la legitimidad del discurso de la *Lliga* en su propio territorio. Los regionalistas alardeaban de monopolizar la defensa de los intereses económicos catalanes y de ser los intermediarios naturales entre éstos y el Estado (37). Sin embargo, esta actitud era incompatible con la política permanente de acoso y derribo emprendida contra los gobiernos de Dato y Romanones, ya que no podía haber labor de intermediación donde no existía diálogo. Ante el bloqueo, las organizaciones patronales catalanas reaccionaron buscando otras vías de contacto con el Gobierno. La iniciativa, por parte de los empresarios catalanes, corrió a cargo de Fomento del Trabajo Nacional, cuya dirección, en esos momentos, recaía en manos del Conde de Caralt, empresario de conocida significación liberal. El 4 de septiembre, Caralt hizo público su rechazo a la «la política obstruccionista de los regionalistas en las Cortes». Por las mismas fechas, la Cámara de Industria de Barcelona desplazó de su presidencia al político regionalista Ferrer i Vidal, tras comunicarle «sus pensamientos favorables a los proyectos del Sr. Alba». La cúpula

(35) Sobre la retirada de los regionalistas de la Comisión de Presupuestos; *DSC-CD*, 17 de octubre de 1916, núm. 69, pág. 1934.

(36) Los diputados regionalistas y los vizcaínos colaboraron en la redacción de enmiendas y presentaron 74, el 53 por 100 de las 140 redactadas contra el Proyecto. El Reglamento del Congreso no establecía ningún límite para la presentación de enmiendas, ni en la duración de los discursos para su defensa; véase *DSC-CD*, 3 de junio-13 de julio de 1916.

(37) Una interesante crítica al mito del monopolio regionalista sobre la representación de intereses económicos en Cataluña, en REY REGUILLO, 1992, págs. 748 y ss.

de Fomento marcó las distancias con la *Lliga*. Un dirigente de la organización se vio obligado a precisar que, «aunque los regionalistas y las fuerzas económicas de Cataluña han podido parecer confundidos», los primeros sólo «representaban a sus poderdantes, pero no a las fuerzas económicas, no al Fomento del Trabajo» (38).

El cuarto —y último— capítulo del duelo entablado entre Alba y Cambó durante la etapa de Gobierno liberal de 1916 abarcó la totalidad de la campaña parlamentaria de otoño. A lo largo de tres meses de firme acoso en las Cortes, los regionalistas dieron al traste con el ambicioso programa de reformas económicas presentado por Alba, el 29 de septiembre, en el Congreso. El programa se dividía en tres partes. En primer lugar, contenía más de veinte proyectos de reforma fiscal, reorganización de la Hacienda Pública y fomento de la actividad económica. Incluía también un plan de inversiones en infraestructuras a desarrollar en un período de diez años, que recibió el calificativo de Presupuesto extraordinario. Por último, el lote se completaba con el Presupuesto ordinario para el año 1917.

El 2 de octubre de 1916 era la fecha acordada para proseguir el debate del Proyecto de ley de beneficios extraordinarios, suspendido al cerrarse las Cortes en verano. Cambó aprovechó la oportunidad para presentar un ultimátum al Gobierno: enumeró qué proyectos del programa de Alba estaba dispuesto a permitir que se discutieran y cuáles pensaba obstruir. Entre los primeros figuraban los proyectos de carácter técnico y los de fomento de la actividad económica. Entre los segundos, la práctica totalidad de las reformas fiscales, incluido el Proyecto de ley de beneficios extraordinarios. Ante la disyuntiva de ver aprobada una parte de su programa económico o de reproducir la situación de bloqueo parlamentario de julio de 1916, Alba renunció a la discusión de sus reformas tributarias (39).

La segunda andanada contra el programa económico surgió al plantearse el orden de prelación en la discusión de los presupuestos extraordinario y ordinario. Alba defendió la prioridad del primero. Los conservadores, con el apoyo inicial de los reformistas y, posteriormente, de ciervistas, mauristas, republicanos conjuncionistas y regionalistas, reclamaron la discusión del segundo (40). Entre el 27 de octubre y el 20 de noviembre, el Presupuesto extraordinario fue sometido a una durísima campaña de fiscalización parlamentaria rayana en la obstrucción. Paralelamente, el Gobierno estudiaba con las oposiciones una «fórmula» que permitiera discutir ambos a un tiempo. La situación era similar a la vivida en las mismas fechas de 1915, cuando la mayor parte de las energías parlamentarias se consumieron en discutir la prioridad

(38) La polémica entra Fomento y la *Lliga*, puede seguirse a través de *La Tribuna*, *ABC*, y el *Heraldo de Madrid*, 4-28 de septiembre de 1916.

(39) La propuesta de Cambó y la respuesta de Alba, en *DSC-CD*, 2 de octubre de 1916, núm. 56.

(40) Los conservadores se oponían al Presupuesto extraordinario, alegando que éste programaba las inversiones a lo largo de diez años. Además —advertían— «un Parlamento no puede comprometer la acción de los que le sucedan»; *El País*, 21 de noviembre de 1916. La argumentación conservadora era razonable en el contexto político de la Restauración, ya que la distribución discrecional del Gasto Público ocupaba un papel prioritario en la estrategia política de los partidos turnantes, compuestos por redes clientelares.

del debate militar o el presupuestario (41). El 20 de noviembre, todos los grupos parlamentarios aceptaron una propuesta del conservador González Besada para simultanear la discusión de los dos presupuestos. Los conservadores se avinieron lealmente al compromiso, pero los regionalistas, con el apoyo ocasional de los reformistas y de algunos diputados mauristas, entorpecieron los debates planteando diariamente cuestiones de procedimiento (42).

En los primeros días de diciembre, la discusión presupuestaria seguía sin avanzar. El artículo 85 de la Constitución obligaba a aprobar el Presupuesto ordinario para 1916 antes de fin de año, ya que el vigente era una prórroga del sancionado en 1914 para el año 1915. Romanones tanteó con todos los grupos parlamentarios la posibilidad de acudir a la sesión permanente (43). Tuvo que renunciar ante la amenaza regionalista, de presentar más de cuatrocientas enmiendas al Presupuesto, cada una de las cuales sería defendida «con un discurso de media hora». Los diputados de la *Lliga* precisaban además que, «como sobre todas ellas pediremos votación nominal, consumirá cada una tres cuartos de hora». «Súmense —proseguían—, por lo tanto, las horas que durará la sesión permanente» (44).

Un conflicto inesperado terminó de enturbiar el panorama. El 11 de diciembre, el Gobierno, con el apoyo de reformistas y republicanos, rechazó una enmienda maurista al Presupuesto de Gracia y Justicia, destinada a incrementar las dotaciones del clero rural. En respuesta, integristas, tradicionalistas, carlistas y algunos mauristas iniciaron una campaña de obstrucción y saturaron de enmiendas el trámite del Presupuesto. Tres días después, Romanones claudicaba ante la presión católica y aceptaba la enmienda en el Senado. Entonces fueron los republicanos quienes, en protesta por la rectificación, iniciaron su propia cruzada obstruccionista en el Congreso. El 14 de diciembre, se reunían reformistas, radicales y conjuncionistas, y decidían «hacer uso de todos los medios reglamentarios que tiendan a retrasar la discusión de los Presupuestos y que dificulten, en cuanto les sea posible, los propósitos del Gobierno» (45).

Alba y Romanones perdieron el control sobre la situación y no pudieron conseguir, siquiera, que se aprobara el Presupuesto ordinario. El 16 de diciembre, el

(41) En 1916, ocurría «lo mismo que el año pasado, con estas dos diferencias: primera que gobernaba Dato y ahora gobierna Romanones y segunda, que se buscaba la fórmula para anteponer lo económico a lo militar, mientras que ahora se persigue para votar un Presupuesto formulario y dar al diablo los específicos reconstituyentes»; *El País*, 21 de noviembre de 1916.

(42) *El Imparcial*, 30 de noviembre de 1916; *La Epoca*, 7 de diciembre de 1916.

(43) El sexto párrafo del artículo 101 del Reglamento del Congreso rezaba así: el Congreso «decidirá... cuando, comenzada y continuada durante algunas sesiones la discusión de las leyes anuales de Presupuestos y de fuerzas militares permanentes de mar y tierra, sea indispensable la prórroga indefinida para que queden aprobadas dentro del plazo constitucional». No obstante, el artículo 101 no otorgaba al Gobierno ninguna herramienta para combatir la obstrucción en la sesión permanente y, por lo tanto, era imposible su celebración sin el consenso de todas las fuerzas parlamentarias.

(44) *La Epoca*, 6 de diciembre de 1916.

(45) *La Epoca*, 12-14 de diciembre de 1916.

Gobierno se vio obligado a aceptar una propuesta elaborada por Maura. La Constitución no autorizaba una segunda prórroga presupuestaria, pero el Gobierno podía someter a votación en las Cortes el texto del Presupuesto para 1915, prorrogado en ese mismo año. Sancionado por ambas Cámaras, el viejo Presupuesto de 1915 se convertiría automáticamente en el nuevo Presupuesto para 1917, prorrogable por decreto hasta el año 1918. La «fórmula» Maura fue aceptada por Gobierno y oposiciones. Representaba el triunfo definitivo de Cambó sobre Alba. El líder regionalista alcanzaba el objetivo que se había fijado en junio: «queríamos que no se aprobara ningún proyecto de todos los que (Alba) había presentado, ni tan sólo el Presupuesto» (46).

La legislatura de 1916 concluyó al borde del fin del año. La de 1917 se inició a finales del mes de enero. En la nueva etapa, las Cortes concedieron al Gobierno una amplia autorización para emitir Deuda, con la certeza de que, debido al cariz que iba tomando la Guerra Mundial, el próximo interregno parlamentario sería muy dilatado. Al mes de su apertura, fueron clausuradas. En abril, dimitió Romanones y le sucedió García Prieto, al frente de un Gabinete formado íntegramente por demócratas y albistas. El nuevo Gobierno no pudo sobrevivir más allá de junio. La crisis desatada por la irrupción en la escena política de las juntas militares provocó su caída el día 15. Pocos días después, Dato accedía a la Presidencia de un Gabinete conservador. Superó con cierto éxito los efectos de la Asamblea de parlamentarios de Barcelona, en el mes de julio, y la Huelga general del mes de agosto. Sin embargo, fue incapaz de doblegar a los militares juntistas que, en noviembre, con la estrecha colaboración del Rey, provocaron su caída. El veto sucesivo impuesto por las juntas a García Prieto y Dato impidió la formación de un Gobierno homogéneo liberal o conservador. Sólo había espacio para un gabinete que reuniera a representantes de varios grupos parlamentarios. El Monarca encargó la Presidencia del Gobierno a García Prieto que agrupó bajo su mando a liberales, regionalistas, mauristas, ciervistas y varios políticos independientes. Por su heterogénea composición, ajena a la práctica política habitual de la Restauración, el nuevo Gabinete fue motejado con el nombre de *Monstruo de Horacio*. Con la formación del primer Gobierno de concentración desaparecía, definitivamente, el turno de partidos y la *Lliga* lograba, por fin, acceder al Gobierno.

5. CONCLUSIONES

El sistema de relaciones parlamentarias fraguado durante los primeros lustros de la Restauración llegó a su fin entre 1913 y 1917. Durante sus años de vigencia, pese a las distorsiones sufridas a partir de la primera década del siglo xx, había demostrado su eficacia como vehículo de integración pacífica de las distintas tendencias existentes en el panorama político español.

(46) CAMBÓ, 1987, pág. 236.

A partir de 1913, la crisis de los partidos turnantes y el cambio en la estrategia política de la *Lliga* tras la concesión de la Mancomunidad dinamitaron el consenso que había regido hasta entonces las relaciones entre los distintos grupos presentes en el Parlamento. Dato y Romanones reclamaron la herencia de los viejos partidos dinásticos y, en especial, el derecho a proseguir con el monopolio secuencial en el acceso al Gobierno del Estado. Esta aspiración fue cuestionada por los demás partidos con representación parlamentaria, que acosaron a sus gobiernos en las Cámaras y obstruyeron la mayoría de sus iniciativas. El conflicto entre Gobierno y Parlamento bloqueó la labor de ambas instituciones y la inoperancia arrastrada durante este tiempo erosionó su legitimidad (47). Los gobiernos se mostraban incapaces de hacer aprobar los proyectos que remitían a las Cortes. Estas, a su vez, no cumplían su función legislativa, en un momento en el que se exigían decisiones urgentes para solventar las tensiones que la Guerra Mundial estaba generando en la sociedad y la economía españolas. El choque institucional provocó un vacío de poder que facilitó los distintos asaltos a la legalidad vigente acaecidos en 1917 y sirvió de justificación para los mismos. Las críticas contra un Parlamento incapaz y unos gobiernos impotentes nutrieron los discursos de los militares juntistas en el mes de junio, de los parlamentarios disidentes en el mes de julio y de los obreros huelguistas en el mes de agosto. El fin de la alternancia permitió la reactivación de la actividad parlamentaria, al finalizar las campañas de obstrucción sistemática contra los gobiernos del turno. Sin embargo, la imagen negativa del Parlamento prevalecería más allá de la Crisis, aunque las Cortes recuperaran parte de su eficacia.

La Crisis parlamentaria de 1913-1917 marcó un punto de inflexión en la historia parlamentaria española. Por una parte representó el final del ciclo iniciado en 1876 y consolidado durante los primeros años de la Restauración. Por otra parte, también señaló el inicio de una nueva etapa. A partir de 1918 comenzó a gestarse un nuevo sistema de relaciones parlamentarias, asentado sobre distintas bases. Al igual que los inmediatamente anteriores, los años que transcurrieron entre 1918 y 1923 fueron de una gran inestabilidad, debida en esta ocasión a la fase de tanteo y adaptación a una realidad política cambiante. Sin embargo, la nueva ordenación de las relaciones entre los actores políticos vinculados al Parlamento no llegó a alcanzar perfiles nítidos ni pudo consolidarse, ya que la irrupción de la Dictadura de Primo de Rivera acabó con la experiencia parlamentaria.

Para concluir este trabajo cabe apuntar algunas de las diferencias entre el sistema de relaciones parlamentarias que comenzó a esbozarse a partir de 1917 y el que se cerró en dicha fecha. La falta de estudios sobre el Parlamento y la evolución del sistema de partidos para el período impiden que el ejercicio sea algo más que un mero esbozo.

1. *Transformación del sistema de partidos.*—El sistema de relaciones parlamentarias forjado en los primeros años de la Restauración giraba en torno a la

(47) En este caso, la pérdida de legitimidad del sistema político iría asociada a la ineficacia. Sobre legitimidad y eficacia, véase LINZ, 1987, págs. 36 y ss.

alternancia entre los dos grandes partidos dinásticos. A partir de 1917, se incorporaron al Parlamento más de media docena de grupos surgidos de su fractura que, junto a otros como la *Lliga Regionalista* o el Partido Reformista constituyeron las nuevas mayorías parlamentarias. Como han señalado Luis Arranz y Mercedes Cabrera, el nuevo sistema de partidos podría estar más cerca del modelo pluripartidista de la Tercera República Francesa, que del modelo bipartidista inglés (48).

2. *Menor eficacia de la intervención gubernamental en la formación de las mayorías parlamentarias.*—Se consolida la tendencia iniciada a principios de siglo y permanente desde 1913. Los gobiernos siguieron teniendo un peso fundamental en la organización de las elecciones, pero fueron incapaces de lograr que un partido alcanzara la mayoría absoluta. En 1919, por ejemplo, el Gobierno de Antonio Maura perdió las elecciones y en 1920, los conservadores, aunque forzaron la maquinaria de Gobernación al viejo estilo, no alcanzaron la mayoría absoluta.

3. *Mayorías parlamentarias heterogéneas.*—Como consecuencia de la crisis del bipartidismo y de la pérdida de eficacia de los mecanismos gubernamentales de manipulación electoral, a partir de 1918 escasearon los gobiernos asentados sobre mayorías parlamentarias monopartidistas. Surgieron gobiernos de coalición entre partidos de distintas tendencias políticas, entre partidos de una misma tendencia, o gobiernos monopartidistas asentados sobre un pacto parlamentario entre distintos grupos. Este último es el caso del Gobierno Sánchez de Toca, en 1919, en el que sólo participaban los conservadores pero contaba con el apoyo en las Cortes de varias familias liberales.

4. *Nueva normativa parlamentaria.*—El aumento en el número de jugadores y el cambio en sus estrategias exigía que se modificaran las reglas del juego. En 1918, con el fin de evitar la repetición de lo ocurrido entre 1913 y 1917, el Gobierno Nacional de Antonio Maura modificó el Reglamento del Congreso de 1847. No procede aquí abordar en detalle el contenido de las reformas, que, por otra parte, ya ha sido analizado por Mercedes Cabrera (49). Cabe reseñar que su principal objetivo fue reforzar la autoridad gubernamental y acabar con las facilidades que el Reglamento confería a los parlamentarios para ejercer la obstrucción. El artículo 112 del nuevo Reglamento autorizaba al Gobierno a fijar una fecha para la votación de un proyecto, limitando el número de enmiendas sometidas a debate, el número de discursos y la duración de éstos. También se potenciaba la labor de las comisiones parlamentarias, con el fin de que los proyectos llegaran más debatidos y elaborados al Hemiciclo.

(48) ARRANZ Y CABRERA (1995, 1996).

(49) CABRERA (1996).

6. BIBLIOGRAFIA CITADA

- ARRANZ, LUIS: «El debate parlamentario sobre las crisis de Gobierno 1909-1913. Una crisis de eficacia», en *Política en la Restauración (1875-1923), Documento de trabajo del Seminario de Historia Contemporánea del Instituto Universitario Ortega y Gasset*, núm. 2/96, 1996, volumen 2, págs. 5-83.
- ARRANZ, LUIS y MERCEDES CABRERA: «El Parlamento de la Restauración», *Hispania*, vol. LV/189, 1995, págs. 67-98.
- «Parlamento, sistema de partidos y crisis de Gobierno en la etapa final de la Restauración. 1914-1923», *Revista de Estudios Políticos*, núm. 93, julio-septiembre 1996, págs. 293-313.
- ARTOLA, MIGUEL: «El sistema político de la Restauración», en *La España de la Restauración. Política, economía, legislación y cultura*, (ed. J. L. García Delgado), Alianza, Madrid, 1985, págs. 11-21.
- CABRERA, MERCEDES: «El conservadurismo maurista en la Restauración. Los límites de la "revolución desde arriba"»; en *La España de la Restauración. Política, economía, legislación y cultura* (ed. J. L. García Delgado), Siglo XXI, Madrid, 1985, págs. 55-71.
- «La reforma del Reglamento de la Cámara de Diputados en 1918», *Revista de Estudios Políticos*, núm. 93, junio-septiembre de 1996, págs. 345-359.
- CABRERA, MERCEDES; COMÍN, FRANCISCO y GARCÍA DELGADO, J. LUIS: *Santiago Alba. Un programa de reforma económica en la España del primer tercio del siglo XX*, (ed. J. L. García Delgado), Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1989.
- CAMBÓ, FRANCISCO: *Memorias. 1876-1936*, Alianza, Madrid, 1987.
- CIERVA, JUAN DE LA: *Notas de mi vida*, Reus, Madrid, 1955.
- CILLÁN DE ITURROSPE, MARÍA DEL CORO: *Historia de los reglamentos parlamentarios en España. 1810-1936*, Universidad Complutense, Madrid, 1985.
- COLOMINES y COMPANYYS, AGUSTÍ: *El catalanisme y l'Estat. La lluita parlamentaria pel l'auonomia (1898-1917)*, Abadía de Montserrat, Barcelona, 1993.
- DARDÉ, CARLOS: «La implantación de la democracia en España», *Revista de Occidente*, núm. 50, 1985, págs. 115-126.
- «La larga noche de la Restauración. 1875-1900», en *El republicanismo en España (1830-1977)*, (ed. Nigel Townson), Alianza Universidad, Madrid, 1994.
- FIGUEROA Y TORRES, ALVARO: *Notas de una vida. 1912-1931*, Calpe, Madrid, 1947.
- GARCÍA DELGADO, JOSÉ LUIS; ROLDÁN, SANTIAGO, y MUÑOZ, JUAN: *La formación de la sociedad capitalista en España. 1914-1920*, Confederación Española de Cajas de Ahorro, Madrid, 1973.
- GARCÍA ESCUDERO, J. M.: «Castelar, uno de los artífices del canovismo», *Revista de Estudios Políticos*, julio-octubre 1945, volumen XII, págs. 155-194.
- GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, MARÍA JESÚS: *Ciudadanía y acción. El conservadurismo maurista. 1907-1923*, Siglo XXI, Madrid, 1990.
- GONZÁLEZ POSADA, ADOLFO: «Obstruccionismo», en *Enciclopedia Jurídica Española*, Barcelona s.f. (aprox. 1920).
- JIMÉNEZ AQUINO, MIGUEL: *La responsabilidad ante el Parlamento. Apuntes para un estudio de derecho constitucional*, Madrid, 1901.
- LINZ, J. J.: *La quiebra de las democracias*, Alianza Editorial, Madrid, 1987.
- LÓPEZ GARRIDO, DIEGO: «La flexibilidad de las normas parlamentarias: la experiencia del Congreso de los Diputados», *Revista de la Facultad de Derecho*, Universidad Complutense, núm. 10-11, 1986, págs. 23-31.

- MARTORELL LINARES, MIGUEL ANGEL: «Gobiernos y mayorías parlamentarias en los años previos a la Crisis de 1917. Historia de una paradoja», *Revista de Estudios Políticos*, núm. 93, julio-septiembre 1996, págs. 331-345.
- «El Proyecto de ley de Beneficios extraordinarios de Santiago Alba en 1916. Una lectura en clave política», *Revista de Historia Económica (en prensa)*.
- MAURA GAMAZO, GABRIEL: *Recuerdos de mi vida*, Aguilar, Madrid, 1934.
- MORENO LUZÓN, JAVIER: *El Conde de Romanones. Caciquismo y política de clientelas en la España de la Restauración*, Tesis Doctoral inédita, Universidad Complutense de Madrid, 1996.
- MINA APAT, MARI CRUZ: «Elecciones y partidos en Navarra (1891-1923)», en *La España de la Restauración. Política, economía, legislación y cultura*. (ed. J. L. García Delgado), Alianza, Madrid, 1985, págs. 111-133.
- OLIVARI, MICHELE: *Regionalismo catalano, stato e padroni fra il 1898 e il 1917*, Franco Angeli, Milán, 1983.
- PABÓN, JESÚS (1952): *Cambó (1876-1918)*, Barcelona, 1952.
- PÉREZ-SERRANO JAUREGUI, NICOLÁS: «La obstrucción parlamentaria», *Revista Española de Derecho Constitucional*, núm. 8, mayo-agosto 1983, págs. 47-62.
- REY REGUILLO, FERNANDO; MORENO LUZÓN, JAVIER: «Semblanza de la elite parlamentaria en la Crisis de la Restauración»; *Revista de Estudios Políticos*, núm. 93, junio-septiembre de 1996, págs. 177-205.
- REY REGUILLO, FERNANDO: *Proprietarios y patronos. La política de las organizaciones económicas en la España de la Restauración*, Ministerio de Trabajo, Madrid, 1992.
- SÁNCHEZ DE LOS SANTOS, MODESTO: *Las Cortes españolas. Las de 1914*, Madrid, 1915.
- TUSELL, JAVIER: *Antonio Maura. Una biografía política*, Alianza, Madrid, 1994.
- VARELA ORTEGA, JOSÉ: *Los amigos políticos*, Alianza, Madrid, 1977.

